

INFORME 37/2010

DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO DE LA
GENERALIDAD
EN MADRID
EJERCICIOS
2008 Y 2009

INFORME 37/2010

**DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO DE LA
GENERALIDAD
EN MADRID**
EJERCICIOS
2008 Y 2009

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 9 de diciembre de 2010, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Jordi Pons Novell, don Jaume Amat Reyero, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau y don Ernest Sena Calabuig, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 37/2010, relativo a la Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid, ejercicios 2008 y 2009.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 22 de diciembre de 2010

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	7
1.1.1. Objeto y alcance	7
1.1.2. Metodología y limitaciones	7
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	7
1.2.1. Antecedentes	7
1.2.2. Objeto social y funciones	8
1.2.3. Estructura	8
1.3. NORMATIVA APLICABLE	9
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	9
2.1. OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA	11
2.1.1. Remuneraciones del personal.....	11
2.1.2. Gastos corrientes de bienes y servicios.....	12
2.1.3. Inversiones reales.....	15
2.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	16
2.2.1. Presupuesto.....	16
2.2.2. Presupuesto inicial y modificaciones de crédito	17
2.2.3. Liquidación del presupuesto de ingresos	17
2.2.4. Liquidación del presupuesto de gastos	19
2.2.5. Operaciones de la Tesorería	24
2.2.6. Cuenta de tesorería	26
2.3. CONTRATACIÓN	26
2.4. CONVENIOS.....	28
3. CONCLUSIONES.....	30
3.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	31
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	33
5. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.....	36

ABREVIACIONES

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
CCB	Centro Cultural Blanquerna
CTTI	Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
IPC	Índice de precios al consumo
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LCSP	Ley de contratos del sector público
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

De conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con el Programa anual de actividades de 2010 de la Sindicatura de Cuentas se emite el presente informe de fiscalización relativo a la Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid (en adelante, la Delegación).

El objeto de este informe ha sido la fiscalización de las siguientes áreas de la Delegación:

- Análisis de la liquidación del presupuesto de la Delegación de los ejercicios fiscalizados.
- Análisis de los gastos reconocidos al Departamento de la Presidencia directamente relacionados con la Delegación.
- Análisis del cumplimiento de la legalidad vigente, tanto bajo el punto de vista contable, fiscal y presupuestario como de funcionamiento.

El alcance temporal de este informe han sido los ejercicios 2008 y 2009.

1.1.2. Metodología y limitaciones

Para llevar a cabo la fiscalización de la Delegación se ha verificado y analizado toda la documentación solicitada por la Sindicatura de Cuentas y que le fue enviada, y se han efectuado todas las pruebas que han sido necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada. Asimismo, se ha comprobado el cumplimiento de los aspectos legales que le son de aplicación y se han analizado los aspectos contables.

La fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización ha sido julio de 2010.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo en las dependencias del Departamento de la Presidencia y de la Delegación.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

La presencia de la Administración de la Generalidad de Cataluña en Madrid se materializa a través de la Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid, que ha experimentado una evolución desde que comenzó a funcionar.

La Delegación se implantó en el año 1983 con las funciones de información, comunicación y relaciones públicas establecidas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 27 de octubre de 1983; más tarde el Acuerdo de Gobierno de 30 de enero de 1986 la dotó de funciones de representación institucional.

El Decreto 158/2002, de 11 de junio, de reestructuración de la Delegación, establece que la Delegación tiene rango orgánico de secretaría general y que está adscrita al Departamento de la Presidencia.

La disposición adicional tercera de la Ley 6/2004, de 16 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2004, facultó al Gobierno para que estableciese y regulase un régimen de autonomía económica para la Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

El Decreto 461/2004, de 28 de diciembre, estableció y reguló el régimen de gestión económica desconcentrada de la Delegación.

En el ejercicio fiscalizado, la dirección de la Delegación estaba situada en la calle Alcalá, número 44.

1.2.2. Objeto social y funciones

La Delegación tiene por objeto la difusión y la promoción de la realidad catalana y la representación institucional del Gobierno de la Generalidad en la capital del Estado.

Al frente de la Delegación hay un delegado, que es nombrado y separado del cargo por decreto del Gobierno.

El delegado del Gobierno de la Generalidad en Madrid está sujeto a la dirección superior del titular del Departamento de la Presidencia y depende del secretario general en todas las funciones de este que no le hayan sido atribuidas.

Corresponden al delegado del Gobierno de la Generalidad en Madrid las funciones de representación, información y régimen interior.

En los ejercicios 2008 y 2009 el delegado ha sido José Cuervo Argudín.

1.2.3. Estructura

Dependen de la Delegación:

- La Secretaría de la Delegación.
- El Centro Cultural Blanquerna (CCB).

La Secretaría de la Delegación, asimilada orgánicamente a servicio, tiene las siguientes funciones:

- Apoyar inmediatamente al delegado y sustituirlo en los casos de ausencia y enfermedad.
- Coordinar las actividades de la Delegación.
- Elaborar las propuestas de las resoluciones que deba acordar el delegado.
- Impulsar la tramitación de los expedientes.
- Realizar la gestión económica, presupuestaria, administrativa y de recursos humanos.
- Cualquier otra función que le sea legalmente atribuida o que ejerza por delegación.

El CCB, órgano sin personalidad jurídica, tiene por función la difusión de la cultura catalana en Madrid. Se estructura en las siguientes unidades:

- La Librería Blanquerna, con funciones propias de una librería especializada en la comercialización de publicaciones sobre Cataluña, su historia y sus instituciones, de las editadas por la Generalidad de Cataluña y de obras en lengua catalana y de autores catalanes.
- El Espacio Cultural Blanquerna, dedicado a la realización de exposiciones, conferencias, recepciones, cursos y otras actividades similares relacionadas con la misión del Centro.

1.3. NORMATIVA APLICABLE

La normativa específica que se ha tenido en cuenta, entre otra de tipo general, para elaborar este informe es la siguiente:

- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Ley 6/2004, de 16 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2004.
- Decreto 158/2002, de 11 de junio, de reestructuración de la Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.
- Decreto 461/2004, de 28 de diciembre, del régimen de gestión económica desconcentrada de la Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

La Ley 6/2004, de 16 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2004, facultaba al Gobierno para que estableciese que la Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid tuviese régimen de autonomía económica.

El régimen de autonomía económica hace referencia a la totalidad de los ingresos obtenidos por las actividades que organiza la Delegación y todas las unidades que dependen de

ella, así como las transferencias procedentes de la Generalidad, de las demás administraciones públicas o de otras entidades.

El titular de la Secretaría General del Departamento de la Presidencia, en función de los presupuestos anuales de la Generalidad y de las previsiones contenidas en los proyectos de presupuesto de la Delegación, autoriza la asignación que le corresponde, y a partir de esta asignación la Delegación elabora su presupuesto.

El presupuesto de la Delegación es anual y único, y refleja todos los ingresos y gastos objeto de gestión desconcentrada.

El proyecto de presupuesto es aprobado por la persona titular de la Secretaría General del Departamento de la Presidencia, a propuesta del delegado. Cualquier modificación del presupuesto debe ser aprobada por la persona titular de la Secretaría General del Departamento de la Presidencia.

El delegado autoriza los gastos, ordena los pagos y efectúa las contrataciones necesarias para el mantenimiento y la gestión de todas las unidades de la Delegación, con las siguientes limitaciones:

- No se pueden suscribir contratos de contenido patrimonial, autorizar concesiones administrativas ni abonar ninguna retribución de personal.
- Los contratos que no tengan la consideración de contratos menores ni se tramiten por el procedimiento negociado por razón de la cuantía, en los términos previstos por la legislación vigente en materia de contratos de las administraciones públicas, requieren para su adjudicación la autorización previa del consejero del departamento del que depende la Delegación de la Generalidad.
- En ningún caso se pueden comprometer gastos superiores al presupuesto vigente, adquirir compromisos de gasto sin la confirmación previa del ingreso ni comprometer gasto en ejercicios futuros.

Asimismo, el delegado puede suscribir convenios de colaboración con entidades públicas o privadas y que estén directamente relacionadas con las actividades llevadas a cabo por la Delegación. En todo caso, la firma de convenios que impliquen un gasto de importe superior a 30.000€ requiere la autorización previa del consejero del departamento del que depende la Delegación de la Generalidad. Todas estas limitaciones hacen que, además de las obligaciones incluidas en el presupuesto presentado por la Delegación, hay gastos que se contabilizan en el presupuesto del Departamento de la Presidencia pero que corresponden a la Delegación, por lo que se ha solicitado al Departamento que haga una relación de todos los gastos imputables a la Delegación.

En este informe se separan los gastos de la Delegación que figuran contabilizados en el presupuesto del Departamento de la Presidencia y los incluidos en la liquidación del presupuesto presentado por la Delegación.

2.1. OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

A continuación se presentan las obligaciones reconocidas por el Departamento de la Presidencia.

Los datos que presentan son extractos de las cuentas y solo figuran los gastos imputables a la Delegación.

Capítulo	2008		2009		Variación 2008-2009
	Obligaciones reconocidas	Pagos efectuados	Obligaciones reconocidas	Pagos efectuados	
1. Remuneraciones del personal	453.470,44	453.470,44	420.421,92	420.421,92	(7,3)
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	877.996,79	742.749,70	865.708,14	759.567,40	(1,4)
6. Inversiones reales	57.788,97	81.347,35	31.694,91	79,19	(45,2)
Total	1.389.256,20	1.277.567,49	1.317.824,97	1.180.068,51	(5,1)

Importes en euros.

Fuente: Departamento de la Presidencia.

2.1.1. Remuneraciones del personal

El detalle de los artículos presupuestarios para los ejercicios 2008 y 2009 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo	Obligaciones reconocidas		% variación
	2008	2009	
10. Altos cargos	98.306,76	99.028,46	0,70
11. Personal eventual	46.115,08	47.874,63	3,80
12. Personal funcionario	188.831,75	156.171,92	(17,30)
13. Personal laboral	110.660,14	109.230,74	(1,30)
15. Incentivos rendimiento y actividades extraordinarias	9.556,71	8.116,17	(15,07)
Total	453.470,44	420.421,92	(7,30)

Importes en euros.

Fuente: Departamento de la Presidencia.

El detalle del personal de la Delegación según la relación de puestos de trabajo a 31 de diciembre de 2008 y de 2009 es el siguiente:

Nombre del puesto	Dotación 31.12.2008	Dotación 31.12.2009
Delegado/a del Gobierno de la Generalidad en Madrid	1	1
Responsable de programación actividades culturales del Centro Blanquerna	1	1
Secretario/a de la Delegación*	-	-
Técnico/a superior	3	3
Responsable de soporte administrativo	1	1
Secretario/a del delegado/a	1	1
Auxiliar administrativo/a	1	1
Periodista	1	1
Jefe/a de segunda de administración	1	1
Dinamizador/a lingüista	2	2
Total plantilla Delegación	12	12

Fuente: Departamento de la Presidencia.

* La persona que ocupa esta plaza está en la relación de puestos de trabajo del Departamento de Economía y Finanzas.

La Ley de presupuestos de la Generalidad para 2009 establece un aumento de un 2% en las retribuciones íntegras del personal en activo no sometido a la legislación laboral, excluyendo los altos cargos, respecto a las fijadas para el ejercicio 2008. Se establece que adicionalmente la masa salarial puede tener un incremento del 1%, que debe destinarse al aumento del complemento específico o concepto correspondiente, con el objetivo de percibir catorce pagas al año.

Respecto al personal laboral, el incremento establecido en el VI Convenio único y el Acuerdo de la Comisión negociadora de 31 de marzo de 2009 ha sido de un 3% con respecto al ejercicio 2008.

Los incrementos salariales de los ejercicios fiscalizados están dentro de los límites establecidos en la normativa aplicable.

En cuanto a la variación de personal efectivo de la Delegación, el único cambio significativo ha sido la baja como funcionario del antiguo secretario en octubre de 2008. El actual secretario ocupa una plaza del Departamento de Economía y Finanzas y sus retribuciones no están incluidas dentro del Departamento de la Presidencia.

De la revisión del expediente personal y las nóminas de los meses de mayo de 2008 y octubre de 2009 de todos los trabajadores de la Delegación se puede realizar la siguiente observación:

- El nombramiento de un interino para ocupar un puesto de refuerzo por un plazo de seis meses ha sido prorrogado seis meses. De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto básico del empleado público los nombramientos de puesto de refuerzo se deben realizar por un plazo máximo de seis meses dentro de un periodo de doce meses.

2.1.2. Gastos corrientes de bienes y servicios

El detalle de los artículos presupuestarios para los ejercicios 2008 y 2009 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo	Obligaciones reconocidas		% variación
	2008	2009	
20. Alquileres y cánones	699.186,00	741.935,65	6,1
22. Material, suministros y otros	178.810,79	123.772,49	(30,8)
Total	877.996,79	865.708,14	(1,4)

Importes en euros.

Fuente: Departamento de la Presidencia.

A continuación se describe el contenido de los artículos presupuestarios del capítulo de gastos corrientes de bienes y servicios.

Alquileres y cánones

El detalle de las obligaciones reconocidas por este concepto es el siguiente:

Concepto	2008	2009
Otros alquileres y cánones de terrenos, bienes naturales, edificios y otras construcciones	695.673,60	738.423,25
Alquileres y cánones de otro inmovilizado material	3.512,40	3.512,40
Total	699.186,00	741.935,65

Importes en euros.

Fuente: Departamento de la Presidencia.

El concepto Otros alquileres y cánones de terrenos, bienes naturales, edificios y otras construcciones recoge el alquiler de la residencia del delegado y el alquiler de las oficinas, local y plazas de aparcamiento de la sede de la Delegación.

A continuación se detallan las características de los contratos de alquiler:

Objeto	Procedimiento	Fecha contrato	Duración	Renta	Obligaciones reconocidas
Contrato de arrendamiento. Residencia del delegado del Gobierno de la Generalidad en Madrid Superficie; 58,2 m ² . c/ Conde de Aranda, 9, 3º D	Contratación directa. Artículos 13.2 y 14 del Texto refundido de la Ley de patrimonio	15.2.2007	Un año prorrogable de año en año	Renta mensual de 1.500 €. Se revisará anualmente de conformidad con las variaciones del IPC	Ejercicio 2008: 18.000 € Ejercicio 2009: 18.000 €
Contrato de arrendamiento de un local con el fin de destinarlo como sede de la Delegación del Gobierno de la Generalidad de Cataluña en Madrid y tres plazas de aparcamiento. Superficie: 526,42 m ² . c/ Alcalá, 44, planta 4ª, puerta B	Contratación directa. Artículos 13.2 y 14 del Texto refundido de la Ley de patrimonio	25.5.2006	Un año prorrogable de año en año hasta un máximo de 10 años más	Renta mensual de 19.181,76 € por el local y 417,60 € en cuanto a las plazas de aparcamiento. Se revisará anualmente de conformidad con las variaciones del IPC.	Ejercicio 2008: 271.541,76 € Ejercicio 2009: 297.360,84 €
Contrato de arrendamiento de unos bajos con la finalidad de ubicar el Centro Cultural Blanquerna. Superficie: 3.414,32 m ² . c/ Alcalá, 44, local o bajos 4	Contratación directa. Artículos 13.2 y 14 del Texto refundido de la Ley de patrimonio	11.3.2005	Un año prorrogable de año en año hasta un máximo de 10 años más	Renta mensual de 31.626,24 €. Se revisará anualmente de conformidad con las variaciones del IPC.	Ejercicio 2008: 406.131,84 € Ejercicio 2009: 411.817,79 €

Importes en euros.

Fuente: Departamento de la Presidencia.

La aplicación Otros alquileres y cánones de terrenos, bienes naturales, edificios y otras construcciones tiene un incremento superior al del IPC de 2008 (1,4%) y eso es porque en el año 2009 se ha contabilizado la tasa por la prestación de servicios en la gestión de residuos sólidos de los ejercicios que componen el periodo 2006-2009, que ha supuesto un importe de 11.244,62€. Además, el incremento que se debía aplicar a 2008 (IPC 2007) sobre el alquiler de las oficinas no se realizó y se regularizó en el ejercicio 2009.

La aplicación Alquileres y cánones de otro inmovilizado material incluye el gasto derivado del contrato de suministro de arrendamiento de aparatos de reprografía. El procedimiento de contratación ha sido centralizado en el Departamento de la Presidencia ya que incluye los aparatos de varias dependencias y edificios adscritos al Departamento. Mensualmente la empresa adjudicataria, Canon, factura al Departamento y este redistribuye los costes en función del número y del tipo de aparatos de reprografía de cada servicio o centro de coste (véase detalle del contrato en el apartado 2.3 de este informe).

Material, suministros y otros

El detalle de las obligaciones reconocidas por este concepto es el siguiente:

Concepto	2008	2009
Agua y energía	30.869,62	27.147,51
Comunicaciones mediante servicios de voz y datos adquiridos a entidades de la Generalidad	72.300,42	43.813,70
Transportes	11.709,98	-
Limpieza y saneamiento	50.082,37	52.811,28
Estudios y dictámenes	11.848,40	-
Total	178.810,79	123.772,49

Importes en euros.

Fuente: Departamento de la Presidencia.

El concepto Agua y energía incluye el gasto en agua y luz de la Delegación. El gasto ha disminuido un 12% de un ejercicio al otro.

El concepto Comunicaciones mediante servicios de voz y datos adquiridos a entidades de la Generalidad recoge la facturación del Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CTTI) por el consumo de voz y datos y telefonía móvil. Como en otros gastos analizados en este informe, la facturación del CTTI se realiza al Departamento de la Presidencia pero para que se pudiese elaborar este informe han facilitado los importes que afectan directamente a la Delegación.

Respecto a la facturación, el CTTI factura por voz y datos por diferentes centros de coste, por lo que el importe que corresponde a la Delegación está detallado; respecto a la facturación de telefonía móvil, los importes se han obtenido identificando los números de móvil asignados al personal de la Delegación. Separando los conceptos tenemos los siguientes importes:

Concepto	2008	2009
Voz y datos	64.094,31	34.159,17
Telefonía móvil	8.206,11	9.654,53
Total	72.300,42	43.813,70

Importes en euros.

Fuente: Departamento de la Presidencia.

Como se observa, la disminución se produce en la facturación de voz y datos y es consecuencia de un ajuste por facturación incorrecto en el ejercicio 2009.

Transportes

El concepto Transportes recoge en el ejercicio 2008 el importe por el transporte en Madrid de los nuevos elementos de mobiliario de la Librería Blanquerna. Este contrato se formalizó como contrato menor.

Limpieza y saneamiento

El concepto Limpieza y saneamiento recoge los gastos por limpieza de acuerdo con el contrato firmado el 28 de diciembre de 2007 con Limasa Mediterránea, SA y prorrogado para el ejercicio 2009 (véase apartado 2.3 de este informe).

Estudios y dictámenes

Esta aplicación incluye los honorarios del estudio del espacio Turismo y Exposiciones del Centro Cultural Blanquerna, así como el diseño de los muebles a medida necesarios, por un importe de 8.398,4 €.

2.1.3. Inversiones reales

El detalle de los artículos presupuestarios para los ejercicios 2008 y 2009 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo	Obligaciones reconocidas		Variación %
	2008	2009	
61. Inversiones en edificios y otras construcciones por cuenta propia	42.529,72	31.385,22	(26,2)
65. Inversiones en equipos de procesamiento de datos	15.259,25	309,69	(98,0)
Total	57.788,97	31.694,91	(45,2)

Importes en euros.

Fuente: Departamento de la Presidencia.

El artículo 61, Inversiones en edificios y otras construcciones por cuenta propia, incluye obligaciones derivadas de varias obras realizadas a la Delegación. Se destaca para el ejercicio 2008 el contrato menor de obras para la construcción de nuevas divisorias, elementos clasificatorios y redistribución de los existentes en la librería del Centro Cultural Blanquerna, por un importe de 25.301,00 €.

Con respecto al ejercicio 2009, la totalidad del importe, 31.385,22 €, corresponde a las obligaciones reconocidas, consecuencia del contrato para la realización de varias obras de instalación, reparación y conservación de sistemas de climatización, cuadros eléctricos y redes de agua. Este contrato afecta a todos los edificios adscritos al Departamento de la Presidencia (véase apartado 2.3 de este informe).

El artículo 65, Inversiones en equipos de procesamiento de datos, incluye los gastos derivados de la adquisición de material informático.

2.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

2.2.1. Presupuesto

El detalle de las liquidaciones de los presupuestos de la Delegación por capítulos es el siguiente:

Ejercicio 2008

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Cobros pendientes
3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	211.500,00	50.381,05	261.881,05	277.615,85	276.986,69	629,16
4. Transferencias corrientes	786.000,00	61.500,00	847.500,00	847.500,00	847.500,00	-
5. Ingresos patrimoniales	500,00	1.000,00	1.500,00	1.914,54	1.909,13	5,41
Total	998.000,00	112.881,05	1.110.881,05	1.127.030,39	1.126.395,82	634,57
Gastos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pagos pendientes
2. Gastos bienes corrientes y servicios	992.000,00	114.881,05	1.106.881,05	1.096.059,78	1.007.572,00	88.487,78
3. Gastos financieros	6.000,00	(2.000,00)	4.000,00	2.899,05	2.889,17	9,88
Total	998.000,00	112.881,05	1.110.881,05	1.098.958,83	1.010.461,17	88.497,66
Resultado	-	-	-	28.071,56	115.934,65	(87.863,09)

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

Ejercicio 2009

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Cobros pendientes
3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	211.500,00	(8.089,03)	203.410,97	197.847,74	194.459,37	3.388,37
4. Transferencias corrientes	786.000,00	59.500,00	845.500,00	845.000,00	815.000,00	30.000,00
5. Ingresos patrimoniales	500,00	500,00	1.000,00	37,14	32,16	4,98
Total	998.000,00	51.910,97	1.049.910,97	1.042.884,88	1.009.491,53	33.393,35
Gastos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pagos pendientes
2. Gastos bienes corrientes y servicios	994.000,00	51.910,97	1.045.910,97	888.390,29	733.157,17	155.233,12
3. Gastos financieros	4.000,00	-	4.000,00	2.698,65	2.683,68	14,97
Total	998.000,00	51.910,97	1.049.910,97	891.088,94	735.840,85	155.248,09
Resultado	-	-	-	151.795,94	273.650,68	(121.854,74)

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

2.2.2. Presupuesto inicial y modificaciones de crédito

Las modificaciones de crédito tanto en el ejercicio 2008 como en el ejercicio 2009 no han supuesto ninguna nueva dotación presupuestaria por parte del Departamento de la Presidencia ya que se ha tratado, por una parte, de ajustes contables y, por la otra, son generaciones de crédito motivados por actuaciones de la Delegación: convenios con el Ayuntamiento de Barcelona y Caixa Catalunya y devoluciones de IVA reclamados ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

2.2.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

El cuadro que sigue recoge el resumen por capítulos de la liquidación del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2008 y 2009.

Capítulo	2008			2009		
	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados
3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	261.881,05	277.615,85	276.986,69	203.410,97	197.847,74	194.459,37
4. Transferencias corrientes	847.500,00	847.500,00	847.500,00	845.500,00	845.000,00	815.000,00
5. Ingresos patrimoniales	1.500,00	1.914,54	1.909,13	1.000,00	37,14	32,16
Total ingresos	1.110.881,05	1.127.030,39	1.126.395,82	1.049.910,97	1.042.884,88	1.009.491,53

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

El total de los ingresos liquidados en 2009 ha sido de 1.042.884,88 €, que representa una disminución del 7,5% con respecto al ejercicio 2008.

2.2.3.1. Tasas, bienes y otros ingresos

A continuación se detallan los importes liquidados por cada uno de los diferentes conceptos:

Artículo	2008			2009		
	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados
30. Venta de bienes	180.000,00	194.127,90	193.498,74	180.000,00	174.066,77	170.888,40
31. Prestación de servicios	11.000,00	12.606,90	12.606,90	13.230,00	13.500,00	13.290,00
39. Otros ingresos	70.881,05	70.881,05	70.881,05	10.180,97	10.280,97	10.280,97
Total ingresos	261.881,05	277.615,85	276.986,69	203.410,97	197.847,74	194.459,37

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

El artículo 30, Venta de bienes, recoge los ingresos por la venta de libros en la librería del Centro Cultural Blanquerna.

La librería está especializada en fotografía, diseño, arquitectura y gastronomía. Se trata además de una librería institucional donde se pueden encontrar todos los títulos publicados por la Generalidad de Cataluña.

El artículo 31, Prestación de servicios, incluye los derechos liquidados en concepto de derechos de matrícula por los cursos de catalán organizados por la Delegación.

El tipo de curso de catalán impartido y los precios de la matrícula son los siguientes:

Tipo de curso	Matrícula 2008	Matrícula 2009
Básico	45,08	45
Elemental	45,08	45
Suficiencia	60,10	60
Intermedio	60,10	60
Grupo conversación	60,10	60

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

El número de alumnos matriculados se ha incrementado ligeramente. En el curso 2008-2009 había 254 alumnos y en el curso 2009-2010 había 261 alumnos matriculados. Eso explica el incremento del 7,1% de los derechos liquidados por este concepto.

El artículo 39, Otros ingresos, incluye los importes ingresados por la AEAT en concepto de devolución de IVA. Concretamente, los derechos liquidados en el ejercicio 2008 son 59.447,37 € correspondientes al IVA de los ejercicios 2005 y 2006, y 11.433,68 € del IVA del ejercicio 2007. Los derechos liquidados en el ejercicio 2009 corresponden al IVA del ejercicio 2008.

Las declaraciones trimestrales del IVA 2009 han sido presentadas a la AEAT pero la declaración anual del ejercicio 2009 no ha sido presentada a la fecha de finalización del trabajo de campo.

2.2.3.2. *Transferencias corrientes*

El detalle por artículos presupuestarios de las transferencias corrientes para los ejercicios 2008 y 2009 se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo	2008			2009		
	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados
41. De la Administración de la Generalidad	785.000,00	785.000,00	785.000,00	785.000,00	785.000,00	785.000,00
46. De entes y corporaciones locales	32.500,00	32.500,00	32.500,00	30.000,00	30.000,00	-
47. De empresas privadas	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Total ingresos	847.500,00	847.500,00	847.500,00	845.500,00	845.000,00	815.000,00

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

El artículo 41 incluye las transferencias corrientes del Departamento de la Presidencia para el funcionamiento de la Delegación. No ha habido variación respecto a los derechos liquidados en el ejercicio 2008.

El artículo 46, Transferencias corrientes de entes y corporaciones locales, incluye ingresos procedentes del Ayuntamiento de Barcelona por el uso de un espacio de la Delegación por parte de personal del Ayuntamiento de acuerdo con el convenio de colaboración firmado el 11 de diciembre de 2007. Los derechos liquidados en el ejercicio 2008 incluyen la aportación correspondiente al ejercicio 2008 y la parte proporcional correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2007. La aportación del ejercicio 2009 ha sido cobrada en fecha 9 de abril de 2010.

El artículo 47, Transferencias corrientes de empresas privadas, incluye derechos liquidados procedentes de Caixa Catalunya de acuerdo con el convenio de colaboración firmado el 26 de noviembre de 2007 para el fomento de las actividades culturales del Centro Cultural Blanquerna (véase análisis de estos convenios en el apartado 2.4 de este informe).

2.2.3.3. Ingresos patrimoniales

En el capítulo de Ingresos patrimoniales se contabilizan los rendimientos de las cuentas bancarias con el siguiente detalle:

Artículo	2008			2009		
	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados
52. Intereses de depósitos	1.500,00	1.914,54	1.909,13	1.000,00	37,14	32,16
Total ingresos	1.500,00	1.914,54	1.909,13	1.000,00	37,14	32,16

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

La disminución de los derechos liquidados por la remuneración de la cuenta bancaria de la Delegación es consecuencia de la bajada del tipo de interés. Hasta octubre de 2008 se retribuía al 1,004% y desde ese momento y todo 2009, al 0,01%.

2.2.4. Liquidación del presupuesto de gastos

El cuadro que sigue recoge el resumen por capítulos de la liquidación del presupuesto de gastos de los ejercicios 2008 y 2009.

Capítulo	2008			2009		
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.106.881,05	1.096.059,78	1.007.572,00	1.045.910,97	888.390,29	733.157,17
3. Gastos financieros	4.000,00	2.899,05	2.889,17	4.000,00	2.698,65	2.683,68
Total gastos	1.110.881,05	1.098.958,83	1.010.461,17	1.049.910,97	891.088,94	735.840,85

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido de un 98,9% en el ejercicio 2008, mientras que en el ejercicio 2009 ha sido de un 84,9%. Los gastos han disminuido un 18,9% en 2009, en relación con el ejercicio 2008.

2.2.4.1. Gastos corrientes de bienes y servicios

A continuación se detallan los importes liquidados por cada uno de los diferentes artículos:

Artículo	2008			2009		
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
21. Conservación y reparación	90.881,05	92.178,43	91.942,40	40.000,00	27.134,80	26.711,53
22. Material, suministros y otros	1.014.000,00	1.001.909,59	914.806,33	995.910,97	850.212,05	697.829,29
23. Indemnización por razón del servicio	2.000,00	1.971,76	823,27	10.000,00	11.043,44	8.616,35
Total	1.106.881,05	1.096.059,78	1.007.572,00	1.045.910,97	888.390,29	733.157,17

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

Los gastos incluidos dentro del artículo 21 incluyen el mantenimiento de las instalaciones de la Delegación. En el ejercicio 2008 se produjo un siniestro en el Centro Cultural Blanquerna que supuso gastos extraordinarios por 57.196,26€ en concepto de demoliciones, desescombros, acometidas eléctricas, etc.

En el ejercicio 2009 también se ha incluido la compra de sillas por 7.400,80€, que deberían considerarse gastos de capítulo 6.

El detalle de las obligaciones reconocidas en el artículo 22, Material, suministros y otros, es el siguiente:

Concepto	2008	2009
Material ordinario no inventariable	17.128,08	18.870,61
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	175.503,30	152.050,37
Otros suministros	9.871,77	6.929,55
Comunicaciones postales, telefónicas y otras	25.890,24	16.889,95
Transportes	63.724,69	15.191,58
Exposiciones	138.801,95	42.886,42
Atenciones protocolarias y representativas	34.748,27	39.884,40
Publicidad, difusión y campañas institucionales	3.071,49	-
Organización de reuniones, conferencias y cursos	340.240,31	346.633,06
Premios	95.735,16	44.353,86
Otros gastos varios	17.581,98	1.155,88
Seguridad	34.510,65	51.122,88
Estudios y trabajos técnicos	6.960,00	46,40
Otros trabajos realizados por otras empresas	38.141,70	114.197,09
Total	1.001.909,59	850.212,05

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

Tal y como muestra el cuadro, los gastos han disminuido un 15,1% en 2009 respecto al ejercicio 2008.

A continuación se detalla el contenido de los principales conceptos del artículo 22.

Otros suministros

El ejercicio 2008 incluye la compra de sillas por 4.036,80 €, que deberían considerarse gastos del capítulo 6.

Comunicaciones postales, telefónicas y otras

Se incluyen básicamente los gastos por el franqueo de correos.

Transportes

En esta partida en el ejercicio 2008 se contabilizaron gastos de viaje tanto de trabajadores de la Delegación como de invitados a actos. En el ejercicio 2009 este tipo de gastos se han repartido entre otras aplicaciones como son Atenciones protocolarias y representativas e Indemnización por razón de servicio.

La partida Transportes, en el ejercicio 2009, recoge básicamente gastos de mensajería.

Exposiciones

La aplicación Exposiciones, certámenes y otras actividades de promoción incluye la siguiente tipología de gasto:

Concepto	2008	2009
Seguridad	23.332,67	-
Montaje y desmontaje escaparates exposición CCB	29.294,64	-
Organización exposición "Huellas"	14.790,00	-
Exposición fotografías años 60	10.345,00	-
Itinerancia exposición Ernest Lluch	13.869,42	-
Exposición Pau Casals	-	16.107,00
Gasto escaparates diferentes exposiciones	-	7.835,75
Otros	47.170,22	18.943,67
Total	138.801,95	42.886,42

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

En el ejercicio 2009 el gasto en seguridad se ha incluido dentro de la cuenta Seguridad.

En el mismo ejercicio algunos gastos de seguridad están incluidos dentro de Otros trabajos realizados por otras empresas.

Atenciones protocolarias y representativas

En esta partida de 2008 a 2009 se produce un incremento del 14,8%, pero en realidad es difícil comparar las dos cifras ya que los conceptos que se han contabilizado varían en función del ejercicio.

En el ejercicio 2008 hay gastos de restaurantes mientras que en 2009 muchos de estos gastos están en la cuenta Indemnización por razón del servicio.

En el ejercicio 2009 se encuentran gastos por el alquiler de coches y viajes del delegado. Este tipo de gasto en el ejercicio 2008 se contabilizó en la cuenta Transportes.

Se ha detectado la falta de algún comprobante de pago con tarjeta de crédito.

Organización de reuniones, conferencias y cursos

En esta partida hay gastos relacionados con la organización de cursos, reuniones y conferencias. Los más significativos son los siguientes:

Concepto	2008	2009
Gastos de profesorado de acuerdo con el convenio de colaboración entre la Generalidad y la Universidad de Alcalá	69.987,83	81.847,76
Gastos por la conmemoración en Madrid de la <i>Diada</i> Nacional de Cataluña	28.926,69	17.791,09
Aportación al Círculo Catalán de Madrid	15.000,00	10.792,69
Total	113.914,52	110.431,54

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

Del contenido de la naturaleza de los dos convenios que soportan estos gastos se deduce que son subvenciones o transferencias, que como tales se deberían contabilizar en el capítulo 4, Transferencias corrientes.

Premios

En esta partida se incluyen los siguientes gastos:

Concepto	2008	2009
Cena Premio Blanquerna 2007	28.452,23	-
Cena Premio Blanquerna 2008	29.043,38	-
Cena Premio Blanquerna 2009	-	24.075,00
Alquiler Teatro Real Premio Blanquerna 2008	9.976,00	-
Iluminación Premio Blanquerna 2008	16.339,76	-
Videos Premio Blanquerna 2009	-	6.542,40
Otros	11.923,79	13.736,46
Total	95.735,16	44.353,86

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

Además de que en el ejercicio 2008 está incluido el gasto de la cena Premio Blanquerna de los años 2007 y 2008, la Delegación ha reducido los gastos relacionados con la entrega de este premio durante 2009.

Otros gastos varios

En el ejercicio 2008 destaca el gasto por la elaboración de la Memoria de la Delegación por 7.867,16 € y 2.192,40 € por la compra de una estantería, que debería considerarse gasto del capítulo 6, Inversiones reales.

Seguridad

El gasto en Seguridad del CCB se incrementa en el ejercicio 2009 porque en 2008 había una parte (23.332,67 €) incluida dentro de la cuenta Exposiciones.

Otros trabajos realizados por otras empresas

El tipo de gasto recogido en esta partida es el siguiente:

Concepto	2008	2009
Diseño boletín semanal y mantenimiento web	17.421,09	25.617,48
Programación y coordinación actividades CCB	11.606,28	7.297,56
Becarios	5.975,00	15.120,87
Servicios de gestión y actualización base de datos	-	23.680,11
Desarrollo técnico de actos CCB	-	29.000,00
Otros	3.139,33	13.481,07
Total	38.141,70	114.197,09

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

Algunos gastos relacionados con el desarrollo técnico de los actos organizados por el CCB en el ejercicio 2008 estaban incluidos dentro de Exposiciones.

El artículo 23, Indemnización por razón de servicio, se ha incrementado porque, como se comenta en apartados anteriores, en el ejercicio 2009 se han contabilizado gastos que en el ejercicio 2008 estaban contabilizados en otras aplicaciones. Esta cuenta recoge principalmente gastos de transporte del personal de la Delegación.

2.2.4.2. Gastos financieros

A continuación se detalla el importe liquidado en el capítulo 3, Gastos financieros:

Artículo	2008			2009		
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
34. Comisiones y otros gastos bancarios	4.000,00	2.899,05	2.889,17	4.000,00	2.698,65	2.683,68
Total	4.000,00	2.899,05	2.889,17	4.000,00	2.698,65	2.683,68

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

En la partida Gastos financieros se contabiliza básicamente la comisión que cobra el banco por la utilización de las tarjetas. La disminución de las ventas conlleva la disminución de la comisión.

La comisión aplicada a las ventas de la tienda pagadas con tarjeta de crédito ha sido del 2,5% en los dos ejercicios.

2.2.5. Operaciones de la Tesorería

2.2.5.1. Operaciones de carácter deudor

Las operaciones de la Tesorería de carácter deudor recogen los movimientos por pagos que no tienen un contenido presupuestario en el momento de hacerse efectivos.

El resumen de los movimientos de las cuentas deudoras en los ejercicios 2008 y 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2008

Cuenta	Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Hacienda pública deudora por IVA	11.433,68	-	10.180,97	21.614,65
Deudores por IVA	-	-	35,58	35,58
IVA soportado	-	20.228,16	20.920,51	692,35
Total	11.433,68	20.228,16	31.137,06	22.342,58

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

Ejercicio 2009

Cuenta	Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Hacienda pública deudora por IVA	21.614,65	979,95	3.010,22	23.644,92
Deudores por IVA	35,58	35,58	185,36	185,36
Pagos pendientes de aplicación	-	-	12,00	12,00
IVA soportado	692,35	11.335,38	15.645,82	5.002,79
Total	22.342,58	12.350,91	18.853,40	28.845,07

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

El saldo de la cuenta Hacienda pública deudora por IVA a 31 de diciembre de 2009 se debe depurar, ya que el saldo pendiente a 31 de diciembre de 2008 estaba totalmente cobrado a finales de 2009.

2.2.5.2. Operaciones de carácter acreedor

Las operaciones de la Tesorería de carácter acreedor recogen operaciones como las retenciones realizadas en los pagos efectivos de operaciones presupuestarias y los ingresos recibidos pendientes de aplicación presupuestaria.

El resumen de los movimientos de las cuentas acreedoras en los ejercicios 2008 y 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2008

Cuenta	Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
IRPF	2.568,90	4.706,95	6.417,60	858,25
Acreedores por IVA	-	20.920,51	21.526,20	(605,69)
Ingresos pendientes de aplicación	-	70.881,05	70.881,05	-
IVA repercutido	-	10.047,19	10.047,19	-
Total	2.568,90	106.555,70	108.872,04	252,56

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

Ejercicio 2009

Cuenta	Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
IRPF	2.389,10	2.295,76	2.537,83	2.147,03
Hacienda pública acreedora por IVA	-	979,95	979,95	-
Acreedores por IVA	(605,69)	15.645,82	13.458,28	1.581,85
IVA repercutido	-	9.304,32	9.305,11	(0,79)
Total	1.783,41	28.225,85	26.281,17	3.728,09

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

El saldo de la cuenta IRPF a 31 de diciembre de 2008 no coincide con el saldo inicial a 1 de enero de 2009. La diferencia es el importe que corresponde pagar en el tercer trimestre de 2008, que aparece como pendiente de pagar al inicio del ejercicio 2009 y continúa a 31 de diciembre, cuando se ha comprobado que el importe ya fue liquidado.

2.2.6. Cuenta de tesorería

El movimiento anual de la Cuenta de tesorería referida a los ejercicios 2008 y 2009 es el que figura en el siguiente cuadro:

Concepto	2008	2009
Existencias iniciales	12.344,16	94.729,74
Ingresos:		
Del ejercicio corriente	1.126.395,82	1.009.491,53
De ejercicios anteriores	-	634,57
Deudores no presupuestarios	126.783,86	40.576,76
Total	1.253.179,68	1.050.702,86
Pagos:		
Del ejercicio corriente	1.010.461,17	735.840,85
De ejercicios anteriores	20.305,44	88.497,66
Acreedores no presupuestarios	140.009,10	45.134,57
Total	1.170.775,71	869.473,08
Existencias finales	94.748,13	275.959,52

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

Nota: El saldo a 1 de enero de 2009 no coincide con el saldo final del ejercicio 2008 por 18,39 €, por una comisión bancaria no contabilizada que ha sido regularizada en el ejercicio 2009.

El saldo a 31 de diciembre de 2009 incluye 272.437,82 € de fondos en la cuenta bancaria de la Delegación y 3.521,70 € en la caja de la Delegación y del CCB.

2.3. CONTRATACIÓN

De la fiscalización de los gastos de la Delegación imputados dentro del presupuesto de gastos del Departamento de la Presidencia se han revisado todos los contratos facilitados por el Departamento.

Número	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Empresa adjudicataria	Importe licitado	Importe adjudicado	Fecha adjudicación	Fecha contrato	Obligaciones reconocidas	Aplicación presupuestaria
2006136	Suministro en régimen de arrendamiento de aparatos de reprografía de varias dependencias y edificios adscritos al Departamento de la Presidencia	Suministro	Negociado sin publicidad	Canon España, SA	1.160.000,00	792.507,80	8.6.2006	13.6.2006	Ejercicio 2008: 103.469,88 Ejercicio 2009: 96.875,37	203.0001 Alquileres y cánones de otro inmovilizado
2008030	Servicio de limpieza de varias dependencias y unidades adscritas al Departamento de la Presidencia (a)	Servicios	Negociado sin publicidad	Limasa Mediterránea, SA	62.388,00	52.082,38	27.12.2007	28.12.2007	Ejercicio 2008: 52.082,38	227.0001 Limpieza y saneamiento
200803002	Servicio de limpieza de varias dependencias y unidades adscritas al Departamento de la Presidencia (a)	Servicios	Negociado sin publicidad. Prórroga del anterior	Limasa Mediterránea, SA	52.811,53	52.811,53	22.12.2008	30.12.2008	Ejercicio 2009: 52.811,53	227.0001 Limpieza y saneamiento
2009014	Varias obras de instalación, reparación y conservación de sistemas de climatización, cuadros eléctricos y redes de agua que hay que efectuar en las oficinas, dependencias administrativas y otros edificios adscritos al Departamento de la Presidencia	Obras	Abierto	Spie Ibérica de Mantenimiento y Montaje, SA	1.000.000,00 (b)	1.000.000,00	23.2.2009	24.3.2009	Ejercicio 2009: 31.385,22 (c)	610.0001 Inversiones en edificios y otras construcciones por cuenta propia
Total									Ejercicio 2008: 155.552,26 Ejercicio 2009: 183.072,12	

Importes en euros.

Fuente: Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid.

Notas:

- El contrato está dividido en cinco lotes. El lote 5 corresponde a las dependencias administrativas de la Delegación del Gobierno de la Generalidad en Madrid y de la Librería Blanquerna. Los datos que aparecen en el cuadro corresponden a los del lote 5.
- Se trata de un importe máximo que se agotará o no en función de los pedidos que realice la Administración sobre la prestación del objeto del contrato, los cuales se facturarán de acuerdo con los precios unitarios y con el descuento de los materiales ofrecidos por el contratista y que se detallan en el contrato.
- Importe que corresponde a obras realizadas a la Delegación.

El contrato 2006136 es un contrato plurianual vigente hasta el 30 de junio de 2010. Con la creación del Departamento de la Vicepresidencia a finales de 2006, la Comisión de Gobierno, en fecha 24 de julio de 2007, acordó redistribuir el gasto de este contrato entre el Departamento de la Presidencia y el de la Vicepresidencia y se formalizó un nuevo contrato con fecha 31 de julio de 2007 con un gasto imputado al Departamento de la Presidencia de 328.595,73 €.

En fecha 19 de diciembre de 2007 se firmó un nuevo contrato por 394.195,73 €, que modificaba el anterior en un 19,9% para adaptar la Administración a las nuevas tecnologías e incorporar la posibilidad de escanear e imprimir en color en las terminales que no dispusiesen de estas tecnologías.

Del total de las obligaciones reconocidas por el Departamento de la Presidencia durante los ejercicios 2008 y 2009, relativas a este contrato, 3.512,40 € son imputables a la Delegación.

De la revisión y fiscalización de los gastos de la Delegación en Madrid se deduce que la Delegación ha tramitado como contratos menores gastos que por su importe (superiores a 18.000 € para suministros y servicios) deberían tratarse como contratos según los procedimientos establecidos en la LCSP. Este es el caso de los siguientes gastos:

Artículo	Concepto	2008	2009
21	Servicios de urgencia por el siniestro en el CCB	29.762,49	
21	Servicios de urgencia por el siniestro en el CCB	27.433,77	
22	Seguridad	23.332,67	
22	Cena premio Blanquerna 2007	29.043,38	
22	Cena premio Blanquerna 2008	28.452,30	
22	Cena premio Blanquerna 2009		24.075,00
22	Servicio de gestión y actualización base de datos		23.680,11
22	Desarrollo técnico de actos CCB		29.000,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.4. CONVENIOS

La relación de convenios formalizados por la Delegación durante los ejercicios 2008 y 2009 y analizados por la Sindicatura es la siguiente:

Partes	Objeto	Fecha formalización	Vigencia	Efectos económicos	
				Gasto / Ingreso	Aplicación
Delegación del Gobierno en Madrid y Caixa Catalunya	Fomento de las actividades culturales realizadas por el Centro Cultural Blanquerna	26.11.2007	Duración de un año, prorrogable anualmente	30.000,00 Ingreso 2008 30.000,00 Ingreso 2009	470.0001 Empresas privadas
Delegación del Gobierno en Madrid y Ayuntamiento de Barcelona	La Delegación cederá el uso de un espacio para que una persona del ayuntamiento pueda desarrollar funciones de relaciones institucionales	11.12.2007	Hasta el 31.12.2008 prorrogable anualmente	32.500,00 Ingreso 2008 30.000,00 Ingreso 2009	462.02 Subvenciones entidades locales
Delegación del Gobierno en Madrid y Círculo Catalán de Madrid	Colaboración en la realización de actividades de promoción de la realidad cultural de Cataluña en la ciudad de Madrid Gasto máximo 15.000 €	14.3.2008	Hasta el 31.12.2008	15.000,00 Gasto 2008	22605 Organización, reuniones y conferencias
Delegación del Gobierno en Madrid y Círculo Catalán de Madrid	Colaboración en la realización de actividades de promoción de la realidad cultural de Cataluña en la ciudad de Madrid Gasto máximo 15.000 €	30.6.2009	Hasta el 31.12.2009	10.792,69 Gasto 2009	22605 Organización, reuniones y conferencias
Delegación del Gobierno en Madrid y Fundación General de la Universidad de Alcalá	La Delegación queda incorporada como miembro del Comité de Dirección del Centro de Estudios de Lenguas Ibéricas y Prehispánicas integrado dentro de la Fundación General de la Universidad de Alcalá La Delegación llevará la coordinación académica, selección de profesores y convocatoria de exámenes de catalán	30.9.2008	Del 1.10.2008 al 30.9.2010	69.987,33 Gasto 2008 81.847,76 Gasto 2009	22605 Organización, reuniones y conferencias
Delegación del Gobierno en Madrid y Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid	Realización de prácticas de alumnos de la Universidad Autónoma de Madrid en la Delegación Hay un convenio nuevo cada vez que un becario hace prácticas en la Delegación	31.1.2009	Del 1.2.2009 al 31.7.2009	3.320,90 Gasto 2009	2270089 Otros trabajos realizados

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo de esta revisión ha sido determinar si los convenios administrativos revisados cumplen la legalidad vigente.

El artículo 4.2 del Decreto 461/2004, de 28 de diciembre, de régimen económico desconcentrado de la Delegación, establece que el delegado puede suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, si están directamente relacionados con las actividades de la Delegación. Si la firma de los convenios implica un gasto superior a 30.000 € se requerirá la autorización previa del consejero del Departamento de la Presidencia.

Se ha comprobado que la materia de los convenios suscritos entre la Delegación y otras entidades no sea objeto de contratación o subvención.

De la revisión efectuada se destacan las siguientes observaciones:

- El convenio con la Fundación General de la Universidad de Alcalá fija que anualmente se concretarán las actividades, colaboraciones y aportaciones económicas en las adendas correspondientes.

Las adendas no han sido facilitadas a la Sindicatura, por lo que no se sabe la cantidad fijada anualmente. En la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas se ha comprobado que las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2009 han sido de 81.847,76 €, pagados en tres plazos inferiores a 30.000 €. El artículo 4.2 del Decreto 461/2004 establece que la firma de convenios con un gasto superior a 30.000 € requiere la autorización previa del consejero del Departamento de la Presidencia.

- [...] ¹

3. CONCLUSIONES

Como resultado de esta fiscalización se formulan las siguientes conclusiones:

- La liquidación del presupuesto de la Delegación representa razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el resultado de sus operaciones, excepto las salvedades recogidas en el apartado de observaciones y recomendaciones.
- Respecto al análisis de los gastos reconocidos al Departamento de la Presidencia, no se han observado incumplimientos significativos.

1. Atendiendo al párrafo segundo, referente a los convenios, de las alegaciones presentadas se anula el siguiente párrafo: "El convenio para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad Autónoma de Madrid está firmado por el secretario de la Delegación, sin que se tenga constancia de que se disponga de la autorización del delegado al secretario para que firme estos convenios."

- Los procedimientos y la actividad de la Delegación en los ejercicios 2008 y 2009 se adecuan razonablemente a la legalidad vigente.

3.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de esta fiscalización se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones:

Referente al personal

- El nombramiento de un interino para ocupar un puesto de refuerzo por un plazo de seis meses ha sido prorrogado seis meses. De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto básico del empleado público los nombramientos de puesto de refuerzo se deben realizar por un plazo máximo de seis meses dentro de un periodo de doce meses.

Hay que evitar este tipo de situaciones y cumplir las disposiciones vigentes.

- Dentro de la relación de puestos de trabajo del Departamento de la Presidencia existe la plaza del secretario de la Delegación, pero el gasto que origina su nómina está reconocido en el Departamento de Economía y Finanzas ya que la persona que actualmente ocupa esta plaza provenía de este Departamento.

Hay que regularizar esta situación.

Referente a la liquidación presupuestaria

- Se ha detectado que la Delegación imputa la compra de elementos de inmovilizado al capítulo 2 del presupuesto de gastos.

La compra de inmovilizado debe imputarse al capítulo 6 del presupuesto de gastos.

- La Delegación ha tramitado por el procedimiento de contratación menor gastos que por su importe deben ser tramitados mediante los procedimientos correspondientes de contratación.

El artículo 122.3 de la LCSP establece que serán considerados contratos menores los de importe inferior a 50.000 € para contratos de obras y a 18.000 € para el resto. Este tipo de gastos se deben tramitar de acuerdo con los procedimientos establecidos en la LCSP.

- Se ha detectado la falta de algún comprobante de pago con tarjeta de crédito y, en general, se observa falta de justificación del motivo del gasto.

Hay que mejorar el control sobre la justificación del gasto.

- Los gastos derivados de los convenios con la Universidad de Alcalá y el Círculo Catalán de Madrid están contabilizados como gastos corrientes de bienes y servicios.

De acuerdo con la naturaleza de estos gastos se deberían contabilizar en el capítulo 4, Transferencias corrientes.

- No existe una sección en el presupuesto que recoja todos los gastos de la Delegación. Una parte de los gastos que afectan a la Delegación se contabilizan en el Departamento de la Presidencia, dentro de la sección presupuestaria de la Secretaría General –como son los gastos de personal y algunos de los gastos que pertenecen a la Delegación– y la otra parte de los gastos, la Delegación los contabiliza como ente descentralizado, incluidos los ingresos.

Todo eso limita el análisis de la gestión de la Delegación.

Hay que crear una sección para la Delegación para poder analizar y realizar el seguimiento del presupuesto total asignado a esta entidad.

Referente al IVA

- La Delegación tiene pendiente de presentar el resumen anual del IVA del ejercicio 2009 porque tiene problemas con el programa informático en el cálculo de las bases de este impuesto.

La declaración anual del IVA debe presentarse dentro del plazo establecido.

Referente a los convenios

- Los gastos derivados del convenio con la Fundación General de la Universidad de Alcalá superan los 30.000 €. Las adendas en las que se fija la aportación anual de la Delegación no han sido facilitadas a la Sindicatura. Este convenio ha sido firmado por el delegado sin la autorización previa del consejero del Departamento del que depende la Delegación de la Generalidad que establece el artículo 4.2 del Decreto 461/2004, de 28 de diciembre, de régimen de gestión económica desconcentrada de la Delegación.
- [...]²

Todas las firmas de operaciones de gasto deben ser realizadas por la persona o autoridad correspondiente con la delegación pertinente.

2. Atendiendo al párrafo segundo, referente a los convenios, de las alegaciones presentadas se anula el siguiente párrafo: “El convenio para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad Autónoma de Madrid está firmado por el secretario de la Delegación, sin que se tenga constancia de que se disponga de la autorización del delegado al secretario para que firme estos convenios.”

Referente a la cuenta de operaciones de Tesorería

- Durante el ejercicio 2008 y 2009 se han cobrado 21.614,65 € correspondientes al IVA soportado por la Delegación. La cuenta extrapresupuestaria Hacienda pública deudora por IVA no ha recogido estos cobros.

La cuenta Hacienda pública deudora por IVA debe regularizarse.

- El saldo final a 31 de diciembre de 2008 de la cuenta de IRPF en la cuenta Acreedores extrapresupuestarios no coincide con el saldo inicial a 1 de enero de 2009.

La diferencia es el pago del tercer trimestre de 2008, que se paga y queda reflejado en la cuenta durante el ejercicio 2008, pero desaparece en el saldo inicial del ejercicio 2009.

En el saldo final a 31 de diciembre de 2009 queda pendiente de pago este importe.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por la normativa vigente de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, el proyecto del presente informe de fiscalización fue enviado en fecha 8 de noviembre de 2010 al ente fiscalizado para que, en su caso, presentase las alegaciones correspondientes en los plazos establecidos.

A continuación se transcriben³ los escritos de las alegaciones recibidas. La documentación anexa a la que se refieren las alegaciones no ha sido reproducida y se ha depositado en el archivo de la Sindicatura de Cuentas.

Generalidad de Cataluña
Delegación en Madrid

ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME 30/2010 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID EJERCICIOS 2008 y 2009.

Respuesta a las observaciones y recomendaciones del informe:

Referente a personal

Efectivamente el art. 10 del EBEP establece que el plazo máximo de contratación de personal interino para ocupar un puesto de refuerzo por acumulación de tareas es de 6 meses. Pero debemos tener en cuenta la instrucción 5/2007 de la Secretaría General de la Función Pública y Modernización de la Administración, que en su punto 5

3. Los escritos de alegaciones estaban redactados en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

establece que el personal interino de refuerzo que ya haya sido nombrado por un periodo de 6 meses deba volver a prestar servicios bajo esta modalidad de interinidad para atender otros excesos o acumulaciones de tareas dentro de la misma unidad administrativa, requerirá la conformidad expresa de la persona titular de la secretaría general del departamento.

En el caso del interino de refuerzo de la Delegación del Gobierno en Madrid se ha cumplido con el requisito de conformidad del secretario general de departamento, tal y como establece dicha instrucción publicada a tal efecto.

Respecto al secretario de la Delegación no es correcto afirmar que el gasto que origina su nómina está reconocido en el Departamento de Economía y Finanzas.

El Departamento de Economía y Finanzas siempre ha tenido una plaza adscrita a la Delegación de Madrid. Al quedar desocupada por la marcha voluntaria de la persona que ocupaba la secretaría de la Delegación a Presidencia, las funciones de esta plaza fueron asumidas por el funcionario adscrito a Economía y Finanzas. Actualmente, el Departamento de la Presidencia ha intentado regularizar esta situación iniciando un expediente ante la Dirección General de la Función Pública proponiendo excluir el requisito de dedicación especial de dicha plaza. A partir de esta aprobación el Departamento tiene previsto convocar la plaza de secretario/a de la Delegación.

Referente a la liquidación presupuestaria

A partir de este informe se tendrá más cuidado de adecuar el gasto a la partida presupuestaria según clasificación económica de ingresos y de gastos y de acuerdo con los demás centros gestores del Departamento de la Presidencia. Asimismo hay que decir que el gasto se ha imputado en partidas más adecuadas en el ejercicio presupuestario 2009 y por lo tanto ha mejorado de un ejercicio a otro.

Se solicitarán los duplicados que faltan de los pagos efectuados con la tarjeta de crédito a cada uno de los proveedores, para poder incorporar el justificante al expediente, por lo que el cargo en la tarjeta quedará completado y debidamente justificado antes de la finalización del ejercicio 2011.

Referente a los convenios con la Universidad de Alcalá y el Círculo Catalán de Madrid, el gasto se imputa al capítulo 2 puesto que las actuaciones son conjuntas con la Delegación.

La Delegación no subvenciona a un tercero para realizar la actividad sino que es la propia Delegación la que la organiza y la realiza, por lo que los gastos derivados de esta actividad son de carácter corriente.

Respecto a la contratación futura de becarios, se procederá a contabilizar en la partida correspondiente del capítulo 4.

En cuanto a que hay gastos de la Delegación que se imputan a partidas del Departamento y otros a la Delegación hay que decir que hay gastos concretos que están centralizados en unidades administrativas de la Secretaría General Adjunta y que no solo afectan a la Delegación de Madrid sino a todas las demás unidades adscritas al Departamento de la Presidencia. Los gastos en cuestión son gestionados por personal experto en la materia y, además, esta forma de proceder ayuda a la obtención de

mejores precios al ser licitados de forma global (compras centralizadas o relacionadas con contratos centralizados como el de telefonía, agua, electricidad...). Las unidades encargadas de la contratación de estos servicios están ubicadas en los servicios centrales y no es conveniente duplicar personal que lleve a cabo estas tareas en la Delegación ni en cualquier otro centro gestor.

Respecto a la observación de la creación de una sección presupuestaria para la Delegación, hay que decir que no se considera justificada ya que los únicos gastos que se han contratado centralizadamente son aquellos de naturaleza común a todas las unidades del Departamento.

Por otra parte no hay que confundir lo que son los costes que representa que la Generalidad disponga de una Delegación en Madrid con la gestión descentralizada de algunos de sus gastos. Si el informe de la Sindicatura es sobre el gasto que la Delegación gestiona de forma desconcentrada, no es necesario analizar los costes de carácter general que el Departamento gestiona centralizadamente, ya que por analogía, esta situación también se da en el resto de las unidades.

Referente al IVA

Respecto a la presentación del resumen anual del IVA del año 2009, una vez solucionados los problemas informáticos se presentó el resumen anual del año 2009.

Referente a los convenios

Respecto a las observaciones de los convenios administrativos formalizados por la Delegación y en concreto el relativo a la Fundación General de la Universidad de Alcalá, hay una prórroga del convenio y una adenda para el primero y segundo trimestre de 2008 por un importe máximo de 45.000,00 euros.

Asimismo el delegado tiene autorización para firmar este convenio, que fue realizada por resolución expresa por parte del presidente de la Generalidad con fecha 29 de enero de 2008 (se adjunta copia de la autorización).

En cuanto a la Universidad Autónoma existe una autorización de firma al secretario de la Delegación (se adjunta copia).

Referente a la cuenta de operaciones de tesorería

Referente a la cuenta de operaciones de Tesorería ya ha sido regularizada a la fecha de este informe.

Madrid, 23 de noviembre de 2010

[Firma, ilegible]

José Cuervo Argudín
Delegado del Gobierno en Madrid

5. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Analizadas las alegaciones realizadas por la entidad al contenido de este informe, la Sindicatura de Cuentas señala lo siguiente:

En relación con los convenios:

- Se acepta la justificación realizada por la Delegación en la alegación segunda de convenios; en consecuencia, se modifica el texto del informe original, reflejando en nota a pie de página la versión inicial.
- En cuanto al resto de las alegaciones formuladas, no se ha alterado el texto inicial del informe, porque la Sindicatura de Cuentas entiende que son explicaciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe, o porque no comparte los juicios que se exponen.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2011

Depósito legal de la versión encuadrada
de este informe: B-31481-2011